IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-132
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACTA DE TERMINACION SUPERVISION PARA LIGAS DEPORTIVAS	Versión: 03

GENERALIDADES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO	IDERMETA-RE-010-2024 379 DE 2024		
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA NIT. 822002510-6		
	Rep. Legal FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO C.C. No. 17.349.461 DE VILLAVICENCIO		
CONTRATISTA	**LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META** NIT : 900.467.234-6		
	R/L **GERMAN YESID MARIN CRUZ** C.C No. 86.045.297de Villavicencio.		
OBJETO	**PARTICIPACION DE LA DELEGACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES POR CATEGORIAS (JUVENIL B, C Y D Y MAYORES) DE NATACION CON ALETAS EN PISCINA CON INVITACION INTERNACIONAL A REALIZARSE DEL 31 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2024, EN ARAS DE CONTRIBUIR EN LA PREPARACION Y COMPETENCIA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO.**		
VALOR CONTRATO	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($7.893.000) M/CTE**		
CDP No.	194 DEL 29 DE MAYO DE 2024		
TERMINO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN		
REGISTRO PRESUPUESTAL	603 DEL 30 DE MAYO DE 2024		
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA SUBDIRECTOR TECNICO		
POLIZAS DE GARANTIA	Cumplimiento del Contrato	3933442-7	Desde mayo 30/2024 hasta octubre 06/2024
	Responsabilidad Civil Extracontractual	0964872-2	Desde mayo 30/2024 hasta junio 05/2024
	Asistencia médica internacional	30-62-1000001652	Desde mayo 30/2024 hasta junio 03/2024
FECHA APROBACION GARANTIAS	MAYO 30 DE 2024		
FORMA DE PAGO	Un ÚNICO PAGO equivalente al valor total del convenio, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
FECHA DE INICIO	MAYO 30 DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 04 DE 2024		

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron: **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA**, Subdirector Técnico, en su calidad de SUPERVISOR y la **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META**, representada por el Presidente Sr. **GERMAN YESID MARIN CRUZ,** en su condición de contratista, con el propósito de finalizar el convenio de colaboración No. **379/2024**, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que IDERMETA, celebró el convenio de colaboración No. **379/2024**, con acta de inicio suscrita en **MAYO 30/2024**, cuyo objeto, término de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato son los consignados en el encabezamiento de la presente acta.

SEGUNDA: Que según el clausulado del convenio colaboración No. **379/2024**, al "SUPERVISOR" le corresponde, realizar el acta de inicio, informe de supervisión técnica, certificación de la prestación del servicio a satisfacción, acta de terminación y liquidación.

186

TERCERA: Que, revisada la documentación presentada por la **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META**, el SUPERVISOR, suscribió el **INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO** de supervisión y la certificación de cumplimiento del convenio de colaboración No. **379/2024**, suscrito entre IDERMETA y la **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META**.

CUARTA: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 señala que los contratos de tracto sucesivo serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

QUINTA: Al término de la revisión del **INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO CONTABLE,** análisis técnico de llegada, certificado de asistencia al evento, certificado de recibí de servicios, evidencias fotográficas físicas de cada una de las actividades, se evidencia que la **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META**, dio cumplimiento con la ejecución de las actividades en forma y tiempo de conformidad al objeto del mismo.

SEXTA: Que la JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Dra. BIBIANA PAN MERCHAN expidió con fecha **MAYO 30/2024**, el documento aprobando las garantías necesarias enunciadas en el convenio, por tanto, se ha cumplido con cada una de las garantías de Cumplimiento Entidades Estatales; Responsabilidad Civil Extracontractual y Accidentes personales.

SEPTIMA: Que, de conformidad con lo antes manifestado, las partes acuerdan suscribir la presente acta de finalización, dejando constancia que no existen divergencias y se declaran a paz y salvo, respecto de las obligaciones inherentes al convenio de colaboración No. **379/2024**.

En este estado, las partes contratantes dan por finalizado el CONVENIO en mención y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto del mismo, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentar con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Villavicencio el [illegible] 2024

CONTRATISTA	SUPERVISOR
LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL META **NIT** 900.467.234-6 **Rep. Legal GERMAN YESID MARIN CRUZ** C.C No. 86.045.297de Villavicencio.	**MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** Supervisor Convenio No. **379/2024** Subdirector Técnico

Digitó según modelo adoptado por el Instituto	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	Cargo	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	Firma	Olga